



CLAVE PRCL.01	TÍTULO PROCEDIMIENTO: PARA CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL		SUSTITUYE PAG. DE FECHA
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE OBRA PÚBLICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN TÉCNICA		
ÁREA GERENCIA DE NORMAS Y OBRA PÚBLICA		CAPÍTULO III	PAG. 5 DE 88 FECHA DICIEMBRE 2001

POLÍTICAS

1. En las Licitaciones Públicas se Observará lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, así como en las disposiciones que para efecto emitan los Órganos competentes.
2. Para los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos, criterios y condiciones para todos los participantes.
3. Capufe, proporcionará a los interesados igual acceso a la información relacionada con los procedimientos de contratación, con la finalidad de que se evite favorecer a algún participante.
4. Tanto en oficinas centrales como en los medios de difusión electrónica que ha establecido la Secodam, se pondrán a disposición pública la información que obre en las bases de datos de la dependencia correspondiente a convocatorias y bases de licitación y en su caso, sus modificaciones, las actas de las juntas de aclaraciones y de visita al sitio de los trabajos, los fallos de licitaciones o sus cancelaciones.